

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en la ley Nro. 19.949 y su Reglamento D.S Nro. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Nro. 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Nro. 13 de fecha 18 de Enero de 2016, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2016 y la Resolucion Nro. 197, de fecha 08 de Febrero del 2016, de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la Comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas, por tramo y sector (urbano y rural)

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50	00631002171-5	1	GONZÁLEZ	FLORES	ARIEL DEL CARMEN		1178	01/09/2016		40
50	00631009106-3	2	MELLA	RAMÍREZ	MARÍA ORIANA		1178	01/09/2016		40
50	00006310016-1	3	DÍAZ	SOTO	GABRIEL DEL CARMEN		1178	01/09/2016		80
100	00631005205-K	4	RAMÍREZ	MENESES	MARÍA MÓNICA		1178	01/09/2016		70

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GONZALO GALVEZ VENEROS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL